

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 26 NOV 2020

REF.- ADOPCIÓN
No. No. 11001-31-10-022-2020-00564-00

Por reunir los requisitos legales, se admite la demanda de ADOPCIÓN instaurada por LUZ ADRIANA PULIDO DÍAZ, de nacionalidad colombiana, por intermedio de apoderada judicial, respecto del ADULTO DIEGO ALEJANDRO JAIME ALMAGOR y coadyuvada por éste, en consecuencia, el Juzgado, dispone:

1. Désele a esta acción el trámite previsto para los procesos de Jurisdicción Voluntaria según lo contemplado en el artículo 577 del Código General del Proceso.
2. Se reconoce personería a la doctora Ruth Nilse Vargas García como apoderada de la parte demandante, en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez

| |
|---|
| JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC Esta providencia se notificó por ESTADO Núm. <u>97</u> de fecha <u>27 NOV 2020</u> GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario |
|---|